



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO EXENTO N° 382

Fecha Publicación: 18/06/2009
Fecha Promulgación: 26/05/2009

OTORGA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

Núm. 382 exento.- Santiago, 26 de mayo de 2009.

Mediante decreto exento N° 382, de 26 de mayo de 2009, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuito al Cuerpo de Bomberos de Santiago, R.U.T. 81.450.600-2, el inmueble fiscal signado como Lote B, ubicado en calle Bascañán Guerrero N° 910, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, Rol de Avalúo Fiscal N° 1005-4, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 12.483 N° 14.046, del Registro de Propiedad de 1980, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, singularizado en el plano N° XIII-1-17.553-C.U., de una superficie de 2.410,82 m²., por un plazo de cincuenta (50) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La concesión gratuita se otorga con el fin de destinar el predio fiscal para el funcionamiento de la 17^a Compañía de Bomberos de Santiago. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de treinta (30) días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese. Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Cnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Gladys Román Guggisberg, Subsecretaria de Bienes Nacionales (S)